



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 15 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 406/2025

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00010294-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, María Marta Clienti, Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en el Centro de Justicia de la Mujer, solicita autorización para ejercer su cargo de docente en la materia Tipografía 1 Cátedra Gaitto, los viernes de 14 a 18 hs en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, a partir del 4 de abril del corriente.

Que para poder llegar en el horario de dictado de clase deberá retirarse de sus tareas laborales los viernes a las 12:30 hs, recuperando las horas el resto de los días de la semana.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia, por lo cual no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a María Marta Clienti (Legajo N° 1724) a retirarse los viernes a las 12.30 para dictar clases como docente en la materia Tipografía 1 Cátedra Gaitto, los viernes de 14 a 18 hs en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires, a partir del 4 de abril, mientras se extienda su designación como docente, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer -a fin de notificar a Maria Marta Clienti-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 406/2025